CONSTANCIA SECRETARIAL: 22-06-2023. Informo señor Juez que la Jefe de OFICINA DE GESTION HUMANA de la UNIVERSIDAD DE CALDAS presenta escrito donde solicita información.

A DESPACHO

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 1514
RADICADO: 17-001-40-03-002-2018-00227-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JULIAN MAURICIO PERREZ LOPEZ
DEMANDADOS: AIDA LUCY SALAZAR BEDOYA
CAROLINA MUÑOZ RUIZ

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Atendiendo lo solicitado en escrito anterior se le informa a la señora ANDREA MARCELA VALENCIA QUINTERO que el Juzgado mediante auto de fecha 19 de septiembre de 2018 por auto Interlocutorio No. 1660, dio por TERMINADO el proceso POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION, intereses y costas, levantando las medidas cautelares ordenadas con la advertencia que la medida de embargo de remanentes continúa vigente para el siguiente proceso:
DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS
DEMANDADA: AIDA LUCY SALAZAR BEDOYA
RADICADO: 17001400300620180038600
JUZGADO: SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Entre ellos se expidió oficio No. 3556 para el pagador de la UNIVERSIDAD DE CALDAS.

Se anexa: copia de terminación, oficio de terminación dirigido a la UNIVERSIDAD DE CALDAS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-06-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **941922a3848a372e0e91db20cb6937b47994d39e3eae8ab2ded2f171455940e5**

Documento generado en 22/06/2023 11:48:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica